

ANEXO N° 19

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**

PROCESO DE SELECCIÓN N ° 001 – 2025- OXI – UNAP SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, siendo las 07:30 pm horas del 09 de marzo del 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3053-2025-R-UNA para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través de los sobres N° 1, 2 y 3 presentados por los postores para la selección de la Empresa Privada (o Consorcio) que será la responsable del financiamiento y ejecución del (los) Proyecto(s) / Actividad(es) / IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ IOARR	NOMBRE DE LA(S) INVERSIONES(S) Y/O ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO
1	2705649	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TREINTA Y CINCO ESCUELAS PROFESIONALES DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del (los) postor(es), de la siguiente manera:

Nombre del Postor: **THINK NETWORKS PERU S.A.C.**
RUC del Postor: **20524531861**

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera CONSORCIO, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (folios - 264)

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	SI	NO CUMPLE De la revisión del Certificado de Vigencia (Pág. 178) presentado se advierte que se ha establecido expresamente que las facultades de representación deben ejercerse de manera mancomunada por un Apoderado Tipo A y un Apoderado Tipo B, conforme se señala en el siguiente extremo: "A los apoderados citados en el literal A de la presente

			acta podrán ejercer de manera mancomunada un Apoderado Tipo A y un Apoderado Tipo B...”. En ese sentido, de la verificación del documento presentado y de las firmas consignadas en el mismo, no se evidencia el cumplimiento de la forma de representación establecida en el certificado (Pág. 174), por lo que no se acredita válidamente la representación conforme a las disposiciones estatutarias vigentes de la persona jurídica.
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio	-	-
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	-	-
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	-	-
5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.	-	-

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	-	-

2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor de S/ 16,062,706.59 (dieciséis millones sesenta y dos mil setecientos seis con 59/100 nuevos soles), cuyo 30% no sea superado por la suma del Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección y la suma de los montos de inversión pendientes de reconocimiento, según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.	-	-
3	Se considera Patrimonio Neto: - En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. - En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	-	-
4	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	-	-
5	ANEXO 4-D EXPERIENCIA DE EMPRESA EJECUTORA – SEGÚN FORMATO	-	-

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera de CONSORCIO, cumpliendo con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (folios - 2)

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 14,456,435.93	S/ 16,062,706.59	90%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 14,456,435.93, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección, el mismo monto, por lo que la propuesta presentada corresponde al 90% del monto de inversión referencial.

IMPORTANTE:

- El Comité Especial y la Entidad Pública deben verificar si cuentan con los recursos para el financiamiento de inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento, para lo cual se consideran los topes máximos de capacidad anual (descontando las obligaciones asumidas

por convenios suscritos y adendas) o el presupuesto institucional del año en curso, cuando se financie con recursos que no constituyen operaciones oficiales de crédito.

- El Comité Especial devuelve las propuestas económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las propuestas económicas que exceden el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.
- Si la propuesta económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. En estos casos se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29230. Para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, se procede conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65.
- El Comité Especial rechaza y devuelve la propuesta económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.
- Para los proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Subcapítulo II del Capítulo I del Título II del Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder el Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las Bases del presente proceso de selección.

3. Contenido del Sobre N° 03:

La Empresa Privada (o Consorcio) postora acredita a la empresa ejecutora **THINK NETWORKS PERU S.A.C.**, con RUC N° **20524531861**, Debidamente representado por la SR. LUIS ALBERTO QUISPE CASTRO, CON DNI N° 10056296 - (REPRESENTANTE COMUN), asimismo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle: (folios – 446)

a. Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan	-	-
2	En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H (O ANEXO N° 4-I, DE	-	-

	CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que, de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento		
--	--	--	--

EXPERIENCIA EN EJECUCION DE INVERSIONES

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
a	Ejecutor del proyecto		
1	La experiencia en ejecución de proyectos en general ejecutados en los últimos diez (10) años, así como la ejecución de proyecto similares efectuados en el mismo periodo. Para lo cual el Postor deberá acreditar Tres (03) veces el monto del valor referencial en inversiones generales en gobierno y acreditar una (01) vez el monto referencial para inversiones similares en gobierno. Se consideran inversiones generales: Adquisición de equipos de cómputo y/o equipamiento de cómputo y/o estación de trabajo móviles y fijas y/o Monitor con Procesador Integrado. Se consideran inversiones similares: Adquisición y/o venta de equipamiento de aula en general.	-	-
2	Certificaciones: ISO 37001:2016 / NTP – ISO 37001: 2017, Sistema de Gestión Anticorrupción, con alcance de comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la Tecnología y/o ejecución de proyectos. ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, con alcance en comercialización, distribución,	-	-

	representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos • ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, con alcance en comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos • ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance en comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos.		
--	--	--	--

b. Experiencia de los profesionales para el proyecto

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto.

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
JEFE DE ADQUISICIÓN DE LA IOARR, JEFE DE PROYECTO Y/O JEFE DE IMPLEMENTACIÓN	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de 10 años. correspondiente. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática) Acreditación: título, copia del diploma de incorporación al	-	-

TACION / EQUIPAMI ENTO.		colegio profesional correspondiente y habilitación. De la experiencia en general: Acreditar al menos 4 participaciones en formulación y /o ejecución de proyectos en la especialidad de instalaciones especiales y telecomunicaciones y/o sistemas en el sector público. De la experiencia en similar: mínima de dieciocho (18) meses acumulados como residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente en la ejecución o supervisión o inspección en implementación de los similares de la convocatoria. De las capacitaciones en gestión de proyectos en telecomunicaciones con min de 350 horas y más de 20 créditos, en los cinco (5) últimos años y/o Project Management for Professionals con mínimo 120 horas en los últimos cinco (5) años y/o Scrum Foundation como mínimo 30 horas en los últimos cinco (05) años y/o otras relacionadas a la gestión de proyectos con un mínimo de 120 horas		
--	--	--	--	--

			en los últimos 05 años.		
			En residencia y supervisión de obras públicas y privadas con un min de 80 horas en los dos últimos años.		

c. **Experiencia de los profesionales para la ejecución**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente o documento equivalente:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
Jefe de IOARR	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de 10 años, en la especialidad correspondiente. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o afines) Acreditación: título profesional, copia del diploma o constancia de incorporación al colegio profesional correspondiente constancia de habilitación vigente. El profesional deberá acreditar experiencia en la formulación y/o elaboración de IOARR o documentos equivalentes con mención a telecomunicaciones y/o equipamiento tecnológico y/o ciberseguridad y/o similares.	-	-
Especialista de Costos y Presupuesto	Ingeniería civil	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de cinco (5) años, según corresponda al perfil requerido. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil) Acreditación: título, copia del diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente y habilitación. Experiencia general no menor a 10 año.	-	-

			Experiencia similar, Acreditar al menos participación como especialista en obras similares dentro del plazo señalado.		
--	--	--	---	--	--

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: EMPRESA THINK NETWORKS PERU S.A.C.
Sobre N° 1: CREDENCIALES	NO CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	-
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	-

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor THINK NETWORKS PERU S.A.C. no cumple con los requisitos mínimos legales establecidos en las Bases Integradas del proceso de selección, específicamente en lo referido a la acreditación válida de las facultades de representación conforme a lo establecido en su estatuto, motivo por el cual su propuesta queda descalificada en la etapa de evaluación del Sobre N.° 01 (Credenciales).

En consecuencia, no corresponde continuar con la evaluación del Sobre N.° 02 (Propuesta Económica) ni del Sobre N.° 03 (Propuesta Técnica).

Nombre del Postor: OK COMPUTER S.A.C
RUC del Postor: 20519865476

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, cumple con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (Folios – 312).

N°	Requisitos mínimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	SI	CUMPLE
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio	SI	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	SI	CUMPLE
4	En el caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran, conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el Monto Total del Convenio de Inversión, de corresponder.	SI	CUMPLE

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la	SI	CUMPLE

	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).		
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor de S/ 16,062,706.59 (dieciséis millones sesenta y dos mil setecientos seis con 59/100 nuevos soles), cuyo 30% no sea superado por la suma del Monto Referencial del Convenio de Inversión del presente proceso de selección y la suma de los montos de inversión pendientes de reconocimiento, según Anexo N°4-D; y/u otra información financiera que establezca el Comité Especial para garantizar que la Empresa Privada cuenta con la solvencia financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio de Inversión.	SI	CUMPLE
3	Se considera Patrimonio Neto: - En el caso de una persona jurídica, su patrimonio neto calculado en su último Balance General. - En el caso de un Consorcio, se puede considerar a la suma de los patrimonios netos prorrateados de cada uno de los integrantes.	SI	CUMPLE
4	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	SI	CUMPLE
5	ANEXO 4-D EXPERIENCIA DE EMPRESA EJECUTORA – SEGÚN FORMATO	SI	CUMPLE

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, cumpliendo con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle: (folios - 3)

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 14,456,435.93	S/ 16,062,706.59	90%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ S/ 14,456,435.93, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección, el mismo monto, por lo que la propuesta presentada corresponde al 90 % del monto de inversión referencial.

IMPORTANTE:

- El Comité Especial y la Entidad Pública deben verificar si cuentan con los recursos para el financiamiento de inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento, para lo cual se consideran los topes máximos de capacidad anual (descontando las obligaciones asumidas por convenios suscritos y adendas) o el presupuesto institucional del año en curso, cuando se financie con recursos que no constituyen operaciones oficiales de crédito.
- El Comité Especial devuelve las propuestas económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las propuestas económicas que exceden el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.
- Si la propuesta económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. En estos casos se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29230. Para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, se procede conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65.
- El Comité Especial rechaza y devuelve la propuesta económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.
- Para los proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Subcapítulo II del Capítulo I del Título II del Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder el Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las Bases del presente proceso de selección.

3. Contenido del Sobre N° 03:

La Empresa Privada (o Consorcio) postora acredita a la empresa ejecutora **OK COMPUTER S.A.C**, con RUC N° **20519865476**, Debidamente representado por el SR. REMY FELIPE BARREDA MEDINA, CON DNI N°40526653 - (REPRESENTANTE LEGAL), asimismo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle: (folios – 277)

a. Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia. Esto podrá ser a través del Postor, por uno o más integrantes en el caso de Consorcio, por una Empresa Vinculada o por una Empresa Ejecutora especializada que será contratada por el Adjudicatario, durante todo el periodo de ejecución del Proyecto. En cualquiera de los casos la Entidad Pública verificará que la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) se encuentre(n) inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de	SI	CUMPLE

	las Contrataciones del Estado (OSCE), según los registros que correspondan		
2	En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H (O ANEXO N° 4-I, DE CORRESPONDER) mediante el cual manifieste que, de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) bajo apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

EXPERIENCIA EN EJECUCION DE INVERSIONES

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
a	Ejecutor del proyecto		
1	La experiencia en ejecución de proyectos en general ejecutados en los últimos diez (10) años, así como la ejecución de proyecto similares efectuados en el mismo periodo. Para lo cual el Postor deberá acreditar Tres (03) veces el monto del valor referencial en inversiones generales en gobierno y acreditar una (01) vez el monto referencial para inversiones similares en gobierno. Se consideran inversiones generales: Adquisición de equipos de cómputo y/o equipamiento de cómputo y/o estación de trabajo móviles y fijas y/o Monitor con Procesador Integrado. Se consideran inversiones similares: Adquisición y/o venta de equipamiento de aula en general.	SI GENERALES: (S/ 58,800,890.54) SIMILARES (S/ 58,800,890.54)	CUMPLE
2	Certificaciones: ISO 37001:2016 / NTP – ISO 37001: 2017, Sistema de Gestión Anticorrupción, con alcance de comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la Tecnología y/o ejecución de proyectos. ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad, con alcance en comercialización, distribución, representación comercial,	SI ISO 37001:2016 / NTP – ISO 37001: 2017, Sistema de Gestión Anticorrupción ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad	CUMPLE



importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos • ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, con alcance en comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos • ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con alcance en comercialización, distribución, representación comercial, importación y exportación de suministros de cómputo y/o relacionados a la prestación de servicios en los sectores público y/o privado y/o servicios relacionados a la tecnología y/o ejecución de proyectos.	ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
---	--	--

b. **Experiencia de los profesionales para el proyecto**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto.



Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
JEFE DE ADQUISICIÓN DE LA IOARR, JEFE DE PROYECTO Y/O JEFE DE IMPLEMENTACIÓN / EQUIPAMIENTO.	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de 10 años. correspondiente. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática) Acreditación: título, copia del diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente y habilitación. De la experiencia en general: Acreditar al menos 4	Ing Alexander Hugo Lamas Velásquez.	CUMPLE



participaciones en
formulación y /o
ejecución de proyectos
en la especialidad de
instalaciones
especiales y
telecomunicaciones
y/o sistemas en el
sector público.

De la experiencia en
similar: mínima de
dieciocho (18) meses
acumulados como
residente y/o
supervisor y/o
inspector y/o jefe de
supervisión y/o
residente en la
ejecución o supervisión
o inspección en
implementación de los
similares de la
convocatoria.

De las capacitaciones
en gestión de
proyectos en
telecomunicaciones
con min de 350 horas y
más de 20 créditos, en
los cinco (5) últimos
años y/o Project
Management for
Professionals con
mínimo 120 horas en
los últimos cinco (5)
años y/o Scrum
Foundation como
mínimo 30 horas en los
últimos cinco (05) años
y/o otras relacionadas
a la gestión de
proyectos con un
mínimo de 120 horas
en los últimos 05 años.

En residencia y
supervisión de obras
públicas y privadas con
un min de 80 horas en
los dos últimos años.

c. **Experiencia de los profesionales para la ejecución**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la elaboración del expediente o documento equivalente:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	N° de profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
Jefe de IOARR	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de 10 años, en la especialidad correspondiente. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática o afines) Acreditación: título profesional, copia del diploma o constancia de incorporación al colegio profesional correspondiente constancia de habilitación vigente. El profesional deberá acreditar experiencia en la formulación y/o elaboración de IOARR o documentos equivalentes con mención a telecomunicaciones y/o equipamiento tecnológico y/o ciberseguridad y/o similares.	Ing. Jesús Enrique Zapana Barrientos. - Cuenta título en ingeniería sistema e informática, Colegiado el 17 de setiembre del 2008 -17 años con 3 meses, NO adjunto documento impreso de habilitación. - Orden de servicio 2801 – SI CUMPLE. (folio 108)	CUMPLE
Especialista de Costos y Presupuesto	Ingeniería civil	1	Colegiado y habilitado: Experiencia mínima de cinco (5) años. según corresponda al perfil requerido. (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil) Acreditación: título, copia del diploma de incorporación al colegio	Ing. Ana M. Briceño Cornejo. - Titulado en ingeniería civil, colegiado 26 de enero del 2007. - Experiencia cumple según constancia de trabajo (folio 009 - 008)	CUMPLE

			profesional correspondiente y habilitación. Experiencia general no menor a 10 año. Experiencia similar, Acreditar al menos 1 participación como especialista en obras similares dentro del plazo señalado.	ANEXO 4-L (Folio 208) ANEXO 4-M (Folio 42)	
--	--	--	--	---	--

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: EMPRESA DE OK COMPUTER S.A.C.,
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **OK COMPUTER S.A.C.**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de Catorce Millones Cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco (S/ 14,456,435 con 93/100).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las

IMPORTANTE:

- En caso de presentarse más de un postor, los puntos 1, 2 y 3 del presente modelo de acta de evaluación debe realizarse por postor.

Presidente(a)

.....
DNI N° 43107520

Primer Miembro(a)

.....
DNI N° 06326687

Segundo Miembro(a)

.....
DNI N° 46517499

.....
Raquel U. Choque Pasa
Notaria.